

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0095/11**

**VISTO:**

El acuerdo suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – OPDS – para la adhesión al Programa “Tu Manzana Recicla”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 25.916 de presupuestos mínimos de la protección ambiental para la Gestión Integral de los Residuos Domiciliarios establece como conceptos y principios básicos, la consideración del residuo como un recurso, la minimización de la generación, la reducción del volumen y cantidad total y por habitante de los residuos que se producen o disponen, debiendo establecerse metas progresivas, así como el aliento en la participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Que en concordancia, la Ley Provincial N° 13.592 contempla los principios de precaución, prevención y responsabilidad compartida, la valorización y aprovechamiento económico de dichos residuos, la consideración de su recolección y tratamiento, como un servicio de carácter esencial para la comunidad.

Que mediante Resolución del OPDS se creó el Programa denominado “Tu Manzana Recicla”, que tiene por objeto articular, junto con los municipios y las distintas estructuras de la comunidad, el recupero de los materiales reciclables de los residuos sólidos urbanos.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego viene implementando, desde hace varios años, el Programa PLA.SE.RES., para el tratamiento de los residuos sólidos, que incluyó la puesta en marcha de la Planta de Separación de Residuos.

Que por Ordenanza N° 2644/07 se suscribió un Convenio con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa “Sin Desperdicios” para la puesta en marcha de la mencionada planta.

Que por Ordenanza N° 2888/09 se suscribió con la Cooperativa de Trabajo “Reciclados Dorrego” un convenio para la gestión de la planta.

Que es muy fuerte el compromiso del gobierno municipal para llevar adelante una política tendiente al cambio de hábitos en las prácticas ambientales arraigadas en la sociedad y con miras a incorporar criterios de responsabilidad post consumo, haciendo especial hincapié en la importancia de la separación en origen de los residuos para reducirlos, reciclarlos o reutilizarlos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Convalídase el Acuerdo entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de Coronel Dorrego para la adhesión al Programa “Tu Manzana Recicla”, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2011.-